

Ibarra, 24 de mayo del 2022
Oficio No CRE-JPI- PRE -2022 -153

Doctor
Roque Soria
PRESIDENTE NACIONAL
CRUZ ROJA ECUATORIANA
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de parte de la Junta Provincial de Imbabura, por medio del presente y en relación al proceso de Elecciones de Presidente, Vicepresidentes y miembros del Directorio Provincial de la Junta Provincial de Imbabura me permito informar lo siguiente:

1. En sesión extraordinaria de Directorio Provincial llevada a cabo el 09 de mayo del 2022, se resolvió: *“1. Autorizar al Presidente Provincial Provisional realizar la convocatoria y apertura del periodo electoral en la Cruz Roja Ecuatoriana Junta Provincial de Imbabura, para elección de Presidente, Vicepresidentes y miembros del Directorio Provincial, luego de conformada la Junta Electoral, es decir designados los tres delegados tanto del Directorio Nacional, Directorio Provincial y de la Asamblea Provincial, estableciendo como fecha máxima el 02 de junio del 2022”*, de acuerdo a certificación adjunta.
2. La Junta Electoral para Elecciones de Presidente, Vicepresidentes y miembros del Directorio Provincial de la Junta Provincial de Imbabura, se encuentra conformada por los siguientes miembros:
 - Sra. Esilda Amalia Palacios, Delegada del Directorio Nacional a la Junta Electoral.
 - Sr. Francisco Javier Rodríguez, Delegado del Directorio Provincial a la Junta Electoral.
 - Sr. Johan Marcos Fierro, Delegado de la Asamblea Provincial a la Junta Electoral.
3. El Art. 95 del Reglamento General de la Cruz Roja Ecuatoriana establece:
“Art. 95.- Convocatoria y apertura del periodo electoral: El Directorio respectivo, a través del Presidente, mediante resolución convocará a elecciones para la renovación de los órganos de gobierno, asesoramiento y control con 30 días de anticipación a la fecha de elecciones señalada en el presente Reglamento General.
En caso de que el Directorio no resuelva la convocatoria a elecciones en el plazo establecido, lo hará el Presidente Nacional, previa remisión del expediente a la Comisión de Disciplina para su juzgamiento y sanción.

La convocatoria a elecciones deberá anunciarse a través de la página web de la institución y a través de carteles publicados en el portal de anuncios de la sede de la Junta correspondiente”.

Con base en el antecedente expuesto y con la finalidad de cumplir con nuestra normativa, me permito remitir la convocatoria a Asamblea para Elecciones del Directorio Provincial a llevarse a cabo el 23 de junio del 2022 a las 10:00 am., y solicito se proceda con la respectiva publicación en la página web institucional de la Cruz Roja Ecuatoriana.

Por la atención que se digne dar al presente, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Lic. Carlos Espinosa
PRESIDENTE PROVISIONAL
CRUZ ROJA ECUATORIANA
JUNTA PROVINCIAL DE IMBABURA